



DECRETO N° **36**

TEMUCO,

05 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.12.2017 presentada por PELUQUERIAS INTEGRALES S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26515
Actividad Económica : PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA
Código Actividad : 930.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 1027
Nombre Del Contribuyente : PELUQUERIAS INTEGRALES S.A.
Rut : 96.995.100-2
Nombre Rep. Legal : SALINAS PLANDIURA MARCELO LUCIANO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.12.2017
Otorgación N° : 469
Fecha Otorgamiento : 29.12.2017
Rol Avalúo : 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAAVGRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1432164